



Buenos Aires, 29 de mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 459/2015

VISTO:

La Res. CM N° 66/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, el Consejo de la Magistratura elevó a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto de Ley de Juicio por Jurados, elaborado por la Comisión Redactora ad honorem creada por Res. CM N° 120/2013.

Que tal medida se inserta en el pleno desarrollo del estudio de la implementación, en el seno del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, del juicio por jurados, a fin de dar plena operatividad al mandato establecido en el artículo 81 de la constitución local.

Que estando constituido el fuero penal de la Ciudad de Buenos Aires y avanzado el proceso de traspaso de competencia en materia penal a su jurisdicción, resta completar la estructura del sistema judicial con la pertinente participación popular mediante el establecimiento del juicio por jurados (artículo 106 CCABA).

Que ello en el entendimiento de que este instituto se afina en el régimen democrático de gobierno, y en la necesidad de garantizar la participación directa de los ciudadanos en la administración de justicia en cuestiones que repercuten en el interés general y la paz social y que conllevan el ejercicio del poder punitivo del Estado.

Que con este alcance, se destaca la experiencia de la Provincia de Buenos Aires, que con el impulso de sus actuales autoridades ha implementado el juicio por jurados establecido por la Ley N° 14.543.



Que en ocasión de instaurarse esta modalidad de juzgamiento en dicha provincia, se destacó que se trata de un sistema democrático de administración de justicia en el que la ciudadanía participa en forma activa, que ya ha sido implementado en las provincias de Córdoba y Neuquén, aprobado en Río Negro y en evaluación en el resto de las jurisdicciones, y que a la vez es impulsado desde el gobierno nacional.

Que con el objeto de capitalizar la experiencia provincial en la implementación del juicio por jurados, y coadyuvar en el proceso que se desenvuelve en la Ciudad, tendiente al mismo objetivo, esta Presidencia impulsa la realización de un Seminario denominado "*La experiencia del Juicio por Jurados en la Provincia de Buenos Aires y su implementación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", que tendrá lugar el día 2 de junio del corriente año, en el Salón Gaudí, del City Hotel NH, sito en Bolívar N° 120/160 (Ciudad de Buenos Aires).

Que el mismo contará con la presencia de altas autoridades, tanto de la Provincia de Buenos Aires como de la Ciudad, y estará destinado a los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la CABA, legisladores y abogados, comprometidos todos con el desenvolvimiento de esta nueva experiencia en la administración de justicia, impuesta por la Constitución de la Ciudad.

Que en virtud de lo expuesto, en atención a la proximidad del evento programado, corresponde su aprobación por esta Presidencia, encomendándose al Departamento de Ceremonial y Protocolo la realización de todas las acciones necesarias para el desarrollo del mismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°

31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

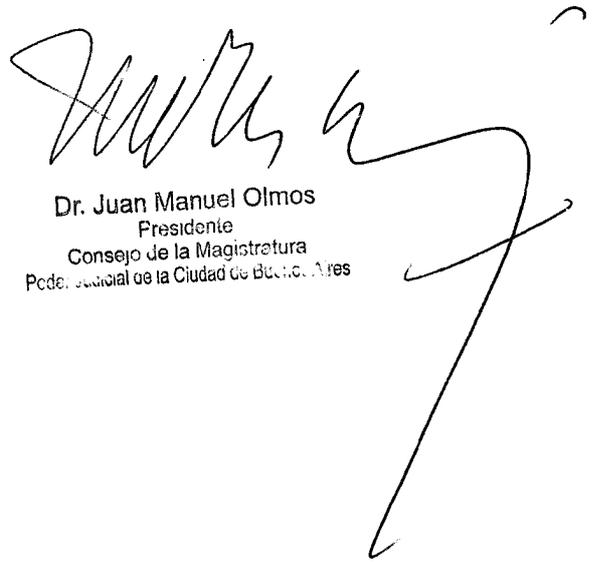
Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario organizado por la Presidencia del Consejo de la Magistratura: "*La experiencia del Juicio por Jurados en la Provincia de Buenos Aires y su implementación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", que tendrá lugar el día 2 de junio del corriente año, en el Salón Gaudí, del City Hotel NH, sito en Bolívar N° 120/160 (Ciudad de Buenos Aires).



Art. 2º: Encomendar al Departamento de Ceremonial y Protocolo la realización de todas las acciones necesarias para el desarrollo del evento aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, a la Secretaria Legal y Técnica, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 457/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires